



OFICIO N° 102323
INC.: solicitud

Irg/asj
S.22°/373

VALPARAÍSO, 06 de mayo de 2025

El Diputado señor RICARDO CIFUENTES LILLO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la situación denunciada por la "Asociación Gremial de Pescadores de Guayacán", respecto a un terreno ubicado entre las calles Profesor Zepeda y Urmeneta, en la comuna de Coquimbo, el cual se encontraría abandonado, refiriéndose especialmente a la factibilidad de expropiar dicho terreno, en los términos y por las consideraciones que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA DIRECTORA DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA





Valparaíso, 05 de mayo de 2025

Materia: Oficiese al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

**A: SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA.
DE: RICARDO CIFUENTES L., DIPUTADO DE LA REPÚBLICA.**

Junto con saludar, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 de la ley 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y artículo 308 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputadas y Diputados, vengo en solicitar, en virtud de la facultad fiscalizadora, a Sernapesca, para que dé cuenta de la situación que paso a detallar.

Hace unas semanas, producto de una reunión con dirigentes de la Asociación Gremial de Pescadores de Guayacán, se nos planteó una problemática que existe actualmente con un terreno ubicado entre la calle Profesor Zepeda y la calle Urmeneta en la comuna de Coquimbo.

Según nos señalaron, el terreno perteneció a ENAMI por dos años, quienes actualmente no hacen uso de él. Es en este contexto que los gerentes de ENAMI sostuvieron reuniones con la Asociación, mas no se pudo concretar el traspaso del terreno debido a que existen normativas que lo impidieron.

Es por esto que solicito a Ud. informar acerca de la posibilidad de llevar a cabo la expropiación del terreno ubicado en Profesor Zepeda 920, en la comuna de Coquimbo, a fin de agilizar los procesos correspondientes.

Atentamente,

H.D. RICARDO CIFUENTES LILLO
DISTRITO 5

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RICARDO CIFUENTES L.

